

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2023-00109-00

El abogado CARLOS ENRIQUE BALLESTEROS LIZARAZO en representación de la demandada INVERSIONES CARGIL S.A.S., recorrió en tiempo el traslado de la demanda formulando excepciones de mérito.

De otra parte, el abogado CARLOS ENRIQUE BALLESTEROS LIZARAZO en representación de la demandada INVERSIONES CARGIL S.A.S., aportó el poder que se le fuere conferido por la demandada, por lo que conforme a los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, se le reconoce personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(5)**

JCHM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 98 hoy 26 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 73284e3b941b5cea07dee051edc98a059ceb1680ddcd90a238994e79b272409a

Documento generado en 25/07/2023 03:51:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>